Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**FIJACION CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**
Demandante	Yeimmy Karina Pinzón Rojas en representación del menor Iván Fernando Soler Pinzón
Demandado	Juan Fernando Soler Pinzón
Radicación	50001 31 10 003 **2019 00487** 00
Asunto	Requerir demandante notifique
Fecha de la providencia	Seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

* Requiérase a la parte actora para que adelante la gestión necesaria que permitan surtir la notificación al demandado **Juan Fernando Soler Pinzón**, atendiendo lo consagrado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Exhortar a la parte demandante, para que anuncie los canales digitales donde ha de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que su apoderado y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020.

Conminar a las partes y a secretaría, para privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 61 del 07/10/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria